

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 31 DE AGOSTO DE 2017**

Bogotá, D.C., Septiembre de 2017



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO	3
5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	3
5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO	4
6. METODOLOGÍA	5
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	5
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL.....	6
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES	7
6.5 VALIDACIÓN	8
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	8
7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION	8
7.2 RACIONALIZACION DE TRÁMITES	9
7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS	10
7.4 PLAN DE MECANISMOS	11
8. FIRMAS.....	13
9. ANEXO.....	14



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de agosto de 2017, respecto de los cinco (5) componentes que lo integran:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, y la ciudadanía en general.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.

5. CRITERIO NORMATIVO

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”. (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*

5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*
- Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Decreto 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”.*



- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017¹.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2017².

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial.

¹ Publicado en la página Web de Minminas.

² Publicado en la página Web de Minminas.



Presenta Materialización de Riesgo respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados³, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

³ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan de Rendición de Cuentas de 2017*” y del “*Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético - 2017*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA EN EL TIEMPO		BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE		MEDIANO
NO CUMPLIDA EN EL TIEMPO		ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]		NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

Riesgo Identificado por la OCI⁴: Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

Control Identificado por la OCI⁵: Realizar seguimiento a las actividades formulada en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

⁴ No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

⁵ Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.



6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante mesa de trabajo del 14 de septiembre de 2017, cuyas observaciones fueron incluidas en este informe; con el Grupo de Participación y Atención al Ciudadano, mediante mesa de trabajo del 14 de septiembre de 2017, cuyas observaciones fueron incluidas en este informe.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Criterio Normativo: El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

7.1 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2017, se encuentra ejecutado en un **100%** a 31 de agosto de 2017, es decir, que de los productos programados, se han cumplido, como se muestra en el siguiente cuadro.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad*”, no se materializó en la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **Eficiente** y que la gestión fue **Efectiva**.



7.2 RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Antitramites de la vigencia 2017, se encuentra dentro de la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano. De igual forma, en el informe se expresa que “el Ministerio de Minas y Energía cuenta Con (11) trámites y (1) OPA- Otros Procedimientos Administrativos, los cuales se encuentran inscrito en el Sistema Único de Información de Tramites –SUIT. No cuenta con trámites pendientes para publicar en el SUIT, vigencia 2017”.

Tramites Dirección de Energía Eléctrica.

1. Fijación de Capacidad Instalada y fecha de Entrada en Operación Comercial de una Central Generadora

Tramites de la Oficina Asesora Jurídica.

1. Procedimiento Presentación de Informes de Nomina de que trata el Artículo 2.2.1.2.3.1 del Decreto 1073 de 2015.

Tramites Dirección de Hidrocarburos.

1. Certificación de dedicación exclusiva en el Sector de Hidrocarburos
2. Legalización de compañías extranjeras prestadoras de servicio en el sector de Hidrocarburos

ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES 2017 A 31 de Agosto de 2017

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACION
1	Procedimiento presentación informes de nomina	100%	31-Jul-2017		70%	RIESGO ALTO
2	Fijación de capacidad instalada y fecha de entrada en operación comercial de una central generadora	100%	31-Jul-2017		70%	RIESGO ALTO
3	Certificación Dedicación exclusiva Sector Hidrocarburos	100%	30-may-2017		90%	RIESGO ALTO
4	Legalización de compañías extranjeras sector Hidrocarburos	100%	30-may-2017		90%	RIESGO ALTO
TOTAL						



De acuerdo a los resultados anteriores, se evidencia que las 4 actividades del Componente de Racionalización de Tramites, a 31 de agosto, no se han ejecutado en un 100% en la fecha de cumplimiento establecida.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, Se materializó en la vigencia 2017, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto**, permitiendo determinar que el control aplicado fue **No Eficiente** y que la gestión fue **No Efectiva**.

7.3 PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2017, se encuentra ejecutado en un **34.48%** a 31 de agosto de 2017, es decir, que de los 29 productos programados, se cumplieron 10, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017
A 31 de Agosto de 2017

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACION
1	Publicar Info interés ciudadano Participacion Rendicion cuentas	2	29-Sept-2017	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
2	Publicar info actualizada modulo rendición cuentas	1	29-Sept-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Elaborar Informe Gestión previa Audiencia	1	30-Nov-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
4	Elaborar y publicar Boletines –Control social	6	Feb-Abr-Jun-Ago-Oct-Dic	2	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
5	Difundir importancia lenguaje claro	4	Abr-Jun-Ago-Oct	3	75%	REALIZACION POSTERIOR
6	Chat temáticos direcciones técnicas	2	30-Nov-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Audiencia Pública Rendición de Cuentas	1	30-Nov-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Interactuar Vocales de control	1	30-Ago-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Reconocimiento dependencias/funcionarios sobresalen	4	Abr-Jul-Sep-Dic	0		RIESGO MEDIANO
10	Capacitación y sensibilización servidores públicos	1	30-Nov-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Campaña interna Responsabilidad servidores frente serv ciudadano	1	30-Nov-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
12	Evaluar audiencia Publica	1	29-Dic-2017	0		REALIZACION POSTERIOR



13	Evaluar Espacio interacción presencial	1	30-sep-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
14	Recepcionar diversos medios -Temas ciudadanía mayor relevancia	1	31-oct-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
15	Evaluar los canales de atención disponibles	2	31-jul-2017; 29-Dic-2017	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		29		10		

El riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se califica su materialización por cuanto la fecha de cumplimientos de las actividades, está programada para una fecha posterior al corte de este seguimiento.

No obstante lo anterior el análisis de cada una de las actividades que integran el Plan de Rendición de Cuentas, de la vigencia 2017, se describen en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente informe.

7.4 PLAN DE MECANISMOS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético, se encuentra ejecutado en un **29.63%** a 31 de Agosto de 2017, es decir, que de los 27 productos programados, se cumplieron 8, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO 2017 A 31 de Agosto de 2017

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACION
1	Actualizar Política Inst Servicio al Ciudadano	1	30-Jun.-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
2	Socializar Asesor Virtual	3	Abr-Ago-Dic	0		RIESGO MEDIANO
3	Ferias Nacionales de Servicio al Ciudadano	6	15-Dic-2017	2	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
4	Actualizar y publicar portafolio servicios	1	28-Jul-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
5	Socializar nivel externo información bibliográfica	3	Abr-Ago-Dic	1	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
6	Suscribir convenio Centro de Relevó	1	31-Ago-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Capacitación Cualificación Servicio al Ciudadano	1	29-Dic-2017	0		REALIZACION POSTERIOR



8	Actividad Sensibilización y difusión código de ética	1	30-Nov-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
9	Implementar acciones Protección Datos ciudadanos	2	30-Nov-2017*	0		REALIZACION POSTERIOR
10	Elaborar y socializar resolución interna toma decisiones	1	30-May-2017	1	100%	REALIZACION COMPLETA
11	Socialización Serv Pub-Characterización de usuarios	2	Jun- Nov	0		REALIZACION POSTERIOR
12	Espacios y estrategias virtuales para la interacción	4	Mar-Jun-Sep-Dic	1		RIESGO MEDIANO
13	Encuesta percepción Serv	1	30-Nov-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		27		8		

El riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se califica su materialización por cuanto la fecha de cumplimientos de las actividades, está programada para una fecha posterior al corte de este seguimiento.

No obstante lo anterior el análisis de cada una de las actividades que integran el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2017, se describen en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente informe.

7.5 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Participación y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2017, se encuentra ejecutado en un **29.41%** a 31 de Agosto de 2017, es decir, que de los 34 productos programados, se cumplieron 10, como se muestra en el siguiente cuadro.

ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION 2017 A 31 de Agosto de 2017

COMPONENTE	ACTIVIDADES	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACION
1	Establecer Canal Portal Web	1	28-jul-2017	0		RIESGO ALTO
2	Atender Solicitudes publicación foros	100%	31-Dic-2017	100%		REALIZACION COMPLETA

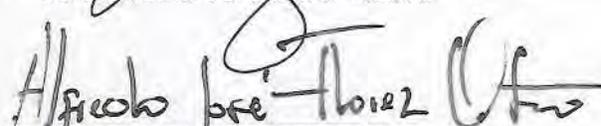
3	Actualizar contenido vinculo portal web	4	15-Dic-2017	1		REALIZACION POSTERIOR
4	Difundir acciones Gobierno Abierto	10	15-Dic-2017	2		REALIZACION POSTERIOR
5	Registrar SUIIT los nuevos tramites y/o OPAS	100%	Jul-Dic	100%		REALIZACION COMPLETA
6	Registro Totalidad hojas de vida en SIGEP	100%	31-Dic-2017	100%	100%	REALIZACION COMPLETA
7	Registrar contratos en SECOP	100%	31-Dic-2017	100%	100%	REALIZACION COMPLETA
8	Elaborar y publicar formato peticiones entidad	2	31-Mar-2017	2		REALIZACION COMPLETA
9	Publicar solicitudes info ciudadania	4	29-Dic-2017	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
10	Publicar Instrumentos Gestión de la Info	2	30-Nov-2017*	0		REALIZACION POSTERIOR
11	Difundir Audiencia Pub con Close Caption y/o lenguaje de señas	1	15-Dic-2017	0		REALIZACION POSTERIOR
12	Publicar y promocionar Doc información del sector minero energético	4	31-Oct-2017	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
13	Seguimiento a la matriz mínimos oblig a publicar	2	Jun-Nov	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
14	Elaborar Informe mecanismos de participación ciudadana	4	Abr-Jul-Oct-Dic	2	50%	REALIZACION POSTERIOR
TOTAL		34		10		

El riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se califica su materialización por cuanto la fecha de cumplimientos de las actividades, está programada para una fecha posterior al corte de este seguimiento.

No obstante lo anterior el análisis de cada una de las actividades que integran el *Plan de Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información*, de la vigencia 2017, se describen en el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente informe.

8. FIRMAS


INGRÍD CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno


ALFREDO FLOREZ OTERO
Funcionario Oficina de Control Interno



9. ANEXO